



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 6/2022
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 24 de noviembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 6/2022 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Nicolas Mladinic, Daniela Gutierrez, Natalia Brunet, Marcela Medel, Pablo Leiva, Jimmy Campillay, José Araya y Galia Bogolasky. Como oyentes también asisten Beatriz Rosselot y Natalia Calderón.

También se encuentran presentes Carolina Pereira, Secretaria (S) del Fondo de Fomento Audiovisual, las/os funcionarias/os de la Secretaría Nicole Pérez, Fernanda Armijo, Rafael Pontigo, y del Gabinete de la Subsecretaria Daniela Espinoza y la abogada del Departamento Jurídico, María Josefina Hernández.

Tabla

EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
Secretaría	<ul style="list-style-type: none">• Convenio colaboración Salas de Cine.
Varios	<ul style="list-style-type: none">• Subrogancia Secretaría del Fondo.• Día del Cine

Desarrollo de la Sesión

Se da inicio a la sesión a las 09:30.
La Secretaría invita a participar en el día del cine.

Reactivación salas de cine

La Secretaría expone que el contexto sanitario de los años 2020, 2021, y 2022, ha impactado fuertemente en la industria audiovisual nacional, mermando los ingresos y las posibilidades de trabajo y de conexiones internacionales de la diversidad de agentes

que conforman el ecosistema, afectando particularmente a las salas de exhibición del país y su relación con las audiencias que han disminuido notoriamente.

Continúa señalando que se propone aportar a la reactivación de dichos agentes, por medio de la suscripción de un convenio de colaboración con transferencia de recursos que permita el desarrollo de iniciativas de formación y acción cultural realizadas por las salas de cine arte y los centros culturales que contribuyan a la formación del público y a la difusión de las obras audiovisuales nacionales y de países con los que Chile mantenga acuerdos de coproducción, integración y cooperación, de acuerdo a lo indicado en la ley de Fomento Audiovisual.

La Secretaría indica que la justificación programática y técnica de esta propuesta corresponde a que la Red de Salas es la única asociación gremial del país que reúne a 17 espacios de exhibición a lo largo de 11 regiones del país, que trabaja de manera colaborativa y descentralizada desde inicios del 2016, en torno a la programación, difusión y formación de cine chileno y del mundo buscando fortalecer la industria cinematográfica y el desarrollo de las audiencias.

En base a lo anterior, se propone suscribir un convenio de colaboración con la red de salas, bajo los siguientes términos:

El objeto del convenio

- Impulsar la reactivación del sector audiovisual y de sus públicos, a través de programación y exhibición de obras nacionales, actividades de mediación e hitos comunicacionales, a través del desarrollo de iniciativas de formación y acción cultural realizadas por salas de cine arte y los centros culturales, que contribuyan a la formación del público y a la difusión de obras audiovisuales nacionales y de países con los que Chile mantenga acuerdos de coproducción, integración y cooperación.
- Fortalecer el desarrollo, gestión y trabajo colaborativo entre asociaciones, agentes culturales, gremios, redes sectoriales, sindicatos o similares, específicos a las disciplinas artísticas audiovisuales.

Términos del convenio

1. En el marco de la reactivación del sector, se debe ofrecer la participación a agentes, personas naturales y/o jurídicas, con o sin fines de lucro y sociedades de hecho, que no necesariamente estén asociados formalmente, considerando la participación regional;
2. Se respetará paridad de género en todas las actividades emanadas del convenio de colaboración, considerando al menos una participación del 50% correspondientes a género femenino;
3. La propuesta programática se deberá definir en base a tres ejes: "brechas de género y diversidades"; "inclusión social" y "territorio".
4. La conformación de las actividades tendrá que promover una perspectiva de género en todos los ámbitos que éstas abarquen;
5. El convenio deberá individualizar a cada uno de los agentes culturales que se verán beneficiados con la colaboración;
6. Todas las actividades emanadas del presente convenio deberán ser gratuitas y adecuadamente difundidas.

Actividades conjuntas

1. Programación, actividades de mediación, desarrollo de iniciativas de formación y acción cultural, y difusión, así como exhibiciones, conversatorios, apoyo en la gestión de embajadores, etc;
2. Moderación de instancias de mediación;
3. Gestión con el Departamento de Comunicaciones del Ministerio para materias de difusión.

El aporte que realizará MINCAP, desde el Fondo de Fomento Audiovisual, asciende a la suma de \$75.000.000.- correspondiente a presupuesto 2022, y el aporte de la Red de Salas consiste en el arriendo de las salas de cine con su acondicionamiento técnico para la exhibición de cine chileno y extranjero con países con los que se tengan acuerdos de coproducción vigentes de manera gratuita a lo menos dos veces a la semana durante a lo menos cuatro semanas, en las 17 salas de cine miembros de la Red, lo que se valoriza en la suma de \$37.500.000.-

Por otra parte, el aporte pecuniario del MINCAP se utilizará para el pago de honorarios tanto del equipo técnico/profesional como para los directores/as y actores/actrices de cine invitadas a las instancias de mediación, pagos de derechos de exhibición de películas nacionales, así como viáticos (transporte, alojamiento y alimentación) de los y las invitados/as, además de gastos de difusión asociados a materiales y acciones promocionales.

Los consejeros debaten la propuesta, al respecto la invitada Rosselot señala que le parece corto el tiempo presupuestado para las actividades. Asimismo, solicita dejar el acta que no fueron convocadas todas las organizaciones representadas en el CAIA. Se suma a este comentario la consejera Medel. La Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutierrez toma la palabra indicando que el convenio propuesto se enmarca y justifica en la facultad del CAIA, correspondiente a la contemplada en la letra i) del artículo 9 de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual.

Para proceder con la evaluación del proyecto propuesto, se indica al Consejo que deben acordar criterios, de conformidad con lo antes señalado. De esta manera, el Consejo procede a la evaluación del proyecto, considerando los siguientes criterios:

- **El impacto, ya sea medido en relación al número de beneficiarios, la proyección sobre nuevos usuarios del sector o la generación de externalidades positivas sobre su sector artístico o ámbito de mediación cultural.**

La Red de Salas de Cine podrá beneficiar a 17 espacios de exhibición a lo largo de 11 regiones del país, además propiciará la participación de otros agentes culturales intermediadores que formarán activamente parte de las actividades, lo que generará externalidades positivas sobre el sector audiovisual. Por otro lado, se proyecta la asistencia de 10.000 personas a lo largo del ciclo a realizar, además de aproximadamente 30 instancias de mediación cultural, lo que permitirá fidelizar a diferentes públicos a lo largo del territorio nacional.

- **La existencia y monto de aportes privados.**

La Red de Salas de Cine aportará \$37.500.000 valorizado, lo que corresponde al arriendo de las salas de cine con su acondicionamiento técnico para la exhibición de películas de manera gratuita en los términos ya descritos.

- **La descentralización**

Al ser la Red de Salas una asociación gremial que reúne a 17 espacios de exhibición a lo largo de 11 regiones del país, la descentralización es un criterio clave a la hora de evaluar esta propuesta, ya que las actividades no se concentrarán en la Región Metropolitana, sino que se expandirán a lo largo y ancho del territorio nacional.

El Departamento Jurídico informa a los consejeros presentes del principio de abstención contenido en el artículo 12 de la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos, que a su vez contiene los motivos de la abstención, solicitando su cumplimiento.

ACUERDO ÚNICO: Por unanimidad de las/os consejeras/os presentes se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración con transferencia de recursos con la Red de Salas, en los términos descritos, aportando la suma de \$75.000.000.- correspondiente a presupuesto 2022, de acuerdo a la facultad contemplada en la letra i) del artículo 9 de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual.

Varios:

- Al final de la sesión se suma la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, Andrea Gutierrez, quien comunica al CAIA que Carolina Pereira no continuará en la subrogancia de Secretaria del Fondo, ya que este rol será asumido por Daniela Espinoza Pinedo, asesora de gabinete.
- Carolina Pereira, se despide del CAIA agradeciendo la oportunidad de haber subrogado el cargo de Secretaria del Fondo y en una última gestión del cargo, extiende al CAIA la invitación para la celebración del día del cine, a realizarse el 29 de noviembre del presente año en el CEINA. En esta instancia participarán salas de cine independiente, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Organizaciones sin fines de lucro de regiones distintas a la R.M., Gremios del sector, Consejo de Arte y la Industria Audiovisual y Secretarías Regionales Ministeriales. Explica que desde la memoria, se pretende poner en la agenda a la disciplina artística y a la industria. Para ello, se visibilizará el trabajo colaborativo entre diversas instituciones y organizaciones ligadas al sector audiovisual, que desarrollarán iniciativas a lo largo de todo el territorio nacional. Se llevarán a cabo 2 hitos de relevancia: 1. Ceremonia de entrega de los Premios Pedro Sienna, a las 10.00 hrs., en Cine Arte Alameda (CEINA); 2. Proyección del largometraje "1976", de Manuela Martelli (2022), en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (19:00 hrs). Se realizarán actividades en regiones, coordinadas por las Seremis respectivas. Asimismo, se realizarán actividades en la Región Metropolitana, coordinadas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, a realizarse ese mismo día.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del

Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 13:15 se pone término a la sesión.



CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



CAROLINA PEREIRA CASTRO
SECRETARIA EJECUTIVA (S) DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO